I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 09 AGO. 2017

DECRETO Nº 2629 .-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **NICOLE SOLANGE RIVERA TRONCOSO;** Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 03 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

N O M B R E	:	**NICOLE SOLANGE RIVERA TRONCOSO**
ESTABLECIMIENTO	:	Escuela Centenario F-700
R. U. N.	:	
F U N C I O N	:	Psicóloga
J O R N A D A	:	30 hrs. cronológicas semanales
D E S D E	:	01 de agosto de 2017
H A S T A	:	Indefinido
M O T I V O	:	Necesidad de Servicio
R E N T A	:	**$529.470.-**
CODIGO	:	1684

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 **– SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.